



Consejo Ejecutivo del Poder Judicial
Presidencia

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 040 - 2012- P- CE - PJ



Lima, 6 de junio de 2012

VISTO:

El Informe N° 014-2012-GPEJ-GG-PJ elaborado por el Gerente de Personal y Escalafón Judicial de la Gerencia General del Poder Judicial, en relación al cese por límite de edad del doctor Rodolfo de Amat Quiroz, Juez Superior Titular del Distrito Judicial de Tacna.

CONSIDERANDO:

Primero. Que por Resolución N° 451-2003-CNM, de fecha 20 octubre de 2003, el Consejo Nacional de la Magistratura dispuso la reincorporación del doctor Rodolfo de Amat Quiroz en el cargo de Vocal Superior de la Corte Superior de Justicia de Tacna - Moquegua.

Segundo. Que el cargo de Juez termina, entre otras causales, por alcanzar la edad límite de setenta años, conforme lo establece el artículo 107°, numeral 9), de la Ley de la Carrera Judicial.

Tercero. Que, al respecto, del Informe N° 014-2012-GPEJ-GG-PJ, elaborado por el Gerente de Personal y Escalafón Judicial de la Gerencia General del Poder Judicial, así como de la fotocopia de la ficha del Registro de Identidad - RENIEC anexa, aparece que el nombrado juez nació el 11 de junio de 1942, y en consecuencia el 11 de junio del año en curso cumplirá setenta años de edad; correspondiendo disponer su cese por límite de edad, de conformidad con lo previsto en la precitada normatividad.

En consecuencia, el Presidente del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en uso de las facultades otorgadas mediante Resolución Administrativa N° 101-2011-CE-PJ, de fecha 16 de marzo de 2011.

RESUELVE:

Artículo Primero.- Cesar por límite de edad, a partir del día 11 de junio del año en curso, al doctor Rodolfo de Amat Quiroz en el cargo de Juez Superior Titular de la Corte Superior de Justicia de Tacna.



Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

Presidencia

//Pág. 2, Res. Adm. N° 040-2012-P-CE-PJ

Artículo Segundo.- Agradecer al mencionado juez por los servicios prestados a la Nación.

Artículo Tercero.- Transcribir la presente resolución a la Presidencia del Poder Judicial, Consejo Nacional de la Magistratura, Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Tacna, Gerencia General del Poder Judicial y al interesado, para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

S.



Cesar San Martín Castro
CESAR SAN MARTÍN CASTRO
Presidente